

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

212 OPTICALIA GLOBAL HOLDING, S.A.

Por orden del Presidente del Consejo, en representación del Consejo de Administración, se desconvoca formalmente la junta de accionistas convocada en el BORME nº 245 y en el periódico EL MUNDO, ambos de fecha 24 de diciembre de 2025; para el próximo 30 de enero de 2026 a las 10:00 horas, debido a asuntos que afectan al orden del día establecido y se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad ("OGH") a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la calle Ronda de Poniente número 14, 1º A/B, Parque Empresarial MASID HEADQUATERS, Tres Cantos (Madrid), el próximo 24 de febrero de 2026, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Informe del Consejo de Administración sobre la conveniencia de proceder a la escisión parcial de la rama de actividad integrada por la participación del cien por cien del capital social de Sun Planet Eyewear, S.L.U., actualmente propiedad de OGH, a una nueva sociedad holding de nueva creación.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de escisión parcial aprobado por el Consejo de Administración el pasado 16 de diciembre de 2025.

Tercero.- Delegación de facultades para la elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación, si procede, del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Se incluyen a continuación las menciones mínimas que incluye el proyecto de escisión:

1º.- La forma jurídica, razón social y domicilio social de la sociedad o sociedades participantes y, en su caso, los mismos datos respecto de la sociedad resultante. Sociedad escindida: OPTICALIA GLOBAL HOLDING, S.A. con domicilio social en Tres Cantos, Madrid, calle Ronda de Poniente nº 14 1º A/B Masid Headquarters y con C.I.F nº A81566473. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 11.806, Folio 130, Hoja nº 185374, Sección 8ª.

Sociedad beneficiaria: SUN PLANET HOLDING IBERIA, S.L.U. con domicilio en Calle Ronda de Poniente nº 14, 1º A/B, Parque Empresarial Masid Headquarters, Tres Cantos (Madrid), y NIF que se solicitará una vez formalizada la constitución derivada de la escisión.

2.º La modificación y el calendario indicativo propuestos de realización de la operación. Convocatoria de Junta de accionistas y celebración en enero o febrero de 2026, para la aprobación, en su caso, del acuerdo y del proyecto. Formalización notarial y registral de la operación, en febrero de 2026

3.º Los derechos que vayan a conferirse por la sociedad resultante a los socios que gocen de derechos especiales o a los tenedores de valores o títulos que no sean acciones, participaciones o, en su caso, cuotas, o las medidas propuestas

que les afecten. Ninguna

4.º Las implicaciones de la operación para los acreedores y, en su caso, toda garantía personal o real que se les ofrezca. Ninguna

5.º Toda ventaja especial otorgada a los miembros de los órganos de administración, dirección, supervisión o control de la sociedad o sociedades que realicen o participen en la modificación estructural. Ninguna

6.º Los detalles de la oferta de compensación en efectivo a los socios que dispongan del derecho a enajenar sus acciones, participaciones o, en su caso, cuotas. Ninguna

7.º Las consecuencias probables de la operación para el empleo. Ninguna

8.º . El proyecto contendrá además las menciones que para cada tipo de modificación estructural se establecen en este real decreto-ley. Escisión parcial financiera consistente en la aportación a sociedad holding de nueva creación del 100% de las participaciones sociales de Sun Planet Eyewear, S.L.U. Equivalencia de socios y administradores. Ecuación de canje 1:1. Cada accionista recibirá el mismo número de participaciones en la sociedad de nueva creación. Fecha efectos contables 1 de enero 2026. Fecha de efectos: inscripción. La sociedad escindida se encuentra al día en sus obligaciones con la Agencia Tributaria y Seguridad Social. Simplificación de requisitos: aplicación del artículo 71 de la LME.

Los accionistas obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores podrán examinar el proyecto de escisión y demás documentos exigidos por la Ley (artículo 46 de la LME), así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que se encuentran a su disposición en el domicilio social, donde podrán examinarlos y obtener de forma gratuita e inmediata la entrega o el envío de los mismos por medios electrónicos.

Se recuerda a los señores accionistas que tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los que tengan inscritos sus títulos en el correspondiente Libro Registro de Acciones Nominativas con una antelación mínima de un día a aquél en que haya de celebrarse la Junta, o exhibir con igual antelación documento público de adquisición de quien en el Libro Registro figure como titular.

Tres Cantos (Madrid), 21 de enero de 2026.- El Secretario del Consejo, Ignacio López-Hermoso Lázaro.

ID: A260002343-1